



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE  
TITO” DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2021-UNDQT/PCO**

**Cusco, 08 de marzo del 2021.**

Visto, el MEMORANDUM N° 088-2021-UNDQTC/PCO-SG, INFORME N° 12-2021-UNDQTC/VPA-PCA-YALH, MEMORANDUM N° 358-2021-UNDQT/PCO y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N° 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 – 2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante Resolución Presidencial N°. 044- 2021 – UNDQT/VPA, de fecha 05 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión – 2021, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el que consta de 10 Títulos, 11 Capítulos en forma indistinta de acuerdo a los Títulos, 62 Artículos, 12 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias

Que, mediante INFORME N°12-2021-UNDQTC/PCO-VPA-PCA-YALH, de fecha 05 de marzo de 2021, el Lic. Yohn Augusto Lasteros Holgado , Presidente de la Comisión de Admisión 2021, solicita la aprobación del PROSPECTO DE ADMISION 2021 de Admisión Extraordinario y Ordinario Virtual 2021, de la sede central y las sedes desconcentradas de Calca y Checacupe, a desarrollarse mediante la modalidad virtual, acción tomada por la suspensión de actividades académicas, en referencia a las disposiciones sanitarias de distanciamiento social emanadas por el Gobierno de la República, frente a la actual pandemia COVID – 19;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de marzo del 2021 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad el PROSPECTO DE ADMISION 2021, por lo que es necesario expedir la presente Resolución Presidencial, y;

Estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S N° 111 – 2019 – EF;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO. - APROBAR** EL PROSPECTO DE ADMISIÓN 2021 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, que consta de: palabras de presentación, referencia de las dos Facultades, sus carreras profesionales y especialidades, perfil del estudiante, años de estudio, campo ocupacional, cronograma, temario y cuestionario.

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Vicepresidencia Académica, en coordinación con el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, cumplan con ejecutar la presente Resolución, en el desarrollo de las actividades del presente proceso de Admisión.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
PRESIDENTE  
CUSCO - PERU  
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARÍA  
GENERAL  
CUSCO - PERU  
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG  
C.COPIA  
ARCHIVO